



Orden XX/2015, de XX de XXXXXXX, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería.

Las Administraciones Públicas deben declarar ante la Agencia de Protección de Datos la creación, modificación o supresión de los ficheros de datos de carácter personal que usen en el ejercicio de sus funciones.

Mediante Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Entre ellas se crea la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. Consejería que ostenta competencias en materia de servicios sociales, política de igualdad, familia, infancia e inmigración; autonomía personal y dependencia; administración de la Administración de Justicia; espectáculos públicos, protección civil y política interior, incluyendo la coordinación de emergencias; juventud y deporte; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

Con posterioridad, el Decreto 25/2015, de 21 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A la vista de la estructura creada, y teniendo en cuenta que los ficheros de datos de la Consejería que se crea, se hallaban contenidos en Órdenes procedentes de otras Consejerías, reguladoras de sus ficheros de datos personal, se hace necesario, de un lado, unificar en un único texto los ficheros existentes, facilitando así a los posibles interesados el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y, de otro lado, crear los ficheros necesarios para el ejercicio de las funciones propias de esta Consejería.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario oficial correspondiente.

A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre citada, respecto de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por esta Consejería, y teniendo en cuenta que el artículo 7.1.1 s) del Decreto 25/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia atribuye al titular de la Consejería la competencia para la creación, modificación y supresión de los ficheros de carácter personal, previos los informes preceptivos, apruebo la siguiente

Orden



Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto regular los ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia y que están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 2. Identidad de los ficheros.

A los efectos de lo previsto en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, las finalidades de los ficheros y los usos previstos para los mismos, las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, los procedimientos de recogida de tales datos, las estructuras básicas de los ficheros, las cesiones de datos o transferencias de los mismos, los órganos responsables de los ficheros ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como las medidas de seguridad con indicación de su nivel serán, en concreto y para cada uno de los ficheros, los que se indican en los anexos de la presente Orden en relación con los mismos.

Artículo 3. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo I, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 4. Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo II de esta Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En concreto:

1. Quedan modificados los siguientes ficheros regulados en el Anexo I de la Orden 3/2014, de 26 de noviembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería, tal y como se indica en el Anexo II de la presente Orden:

“7. Mediación intrajudicial, 8. Mediación intrajudicial: Área responsabilidad penal de menores, 9. Registro de parejas de hecho de La Rioja, 10. Personal al servicio de la Administración de Justicia, 11. Bolsa de interinos del personal al servicio de la Administración de Justicia, 14. Personal de control de acceso a discotecas, salas de baile y salas de fiesta, 15. Procesos selectivos unificados de policía local convocados por la Comunidad Autónoma de La Rioja, 16. Registro de infracciones y sanciones en materia de protección civil,



17. *Registro de entrenadores, 18. Solicitantes de becas y subvenciones en materia de deportes, 19. Reconocimiento de categorías de buceo.*

2. Quedan modificados los siguientes ficheros regulados en el apartado segundo del Anexo II de la Orden 3/2014, de 26 de noviembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería, tal y como se indica en el Anexo II de la presente Orden:

1. Oficina de Atención a la Víctima, 2. Responsabilidad penal de menores, 3. Punto de Encuentro Familiar, 4. Registro de Colegios Profesionales, 5. Ayudas fomento de la fiesta de los toros, 6. Celebración de espectáculos taurinos, 7. Horarios de establecimientos públicos, 8. Procedimiento sancionador de espectáculos públicos, 9. Autorización de pruebas deportivas y actividades recreativas, 10. Registro de asociaciones de La Rioja, 11. Registro de fundaciones de La Rioja, 12. Registro de policías locales de La Rioja, 13. Registro planes de autoprotección, 14. Registro de certificados de cursos impartidos por el CECOP SOS RIOJA, 15. Incidencias urgencias SOS RIOJA, 16. Voluntarios de protección civil.

3. Quedan modificados los siguientes ficheros regulados en el apartado tercero del Anexo II de la Orden 3/2014, de 26 de noviembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería, tal y como se indica en el Anexo II de la presente Orden:

1. Abonados instalaciones deportivas Adarra, 2. Participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja, 3. Registro de entidades deportivas de La Rioja.

4. Quedan modificados los siguientes ficheros regulados en el apartado cuarto del Anexo II de la Orden 3/2014, de 26 de noviembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería, tal y como se indica en el Anexo II de la presente Orden:

2. Usuarios de actividades y servicios organizados en materia de juventud- básico, 3. Usuarios de actividades y servicios organizados en materia de juventud-extendido.

5. Quedan modificados los siguientes ficheros creados en el Anexo I de la Orden 4/2012, de 28 de mayo, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de esta Consejería, tal y como se indica en el Anexo II de la presente Orden:



14. Usuarios de Servicios Sociales, 15. Administración de los usuarios de los servicios sociales, 16. Adopción Internacional, 17. Registro, autorización, acreditación e inspección de centros y servicios de servicios sociales, y el fichero: Registro de Maltrato Infantil.

Artículo 5. Supresión de ficheros.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo III de esta Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 6. Responsables de los ficheros.

Los responsables de los ficheros referenciados en los Anexos adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para los fines para los que fueron creados, que son los concretados en la presente Orden, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Artículo 7. Cesiones de datos.

Los datos de carácter personal sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado. No será necesario dicho consentimiento en los supuestos recogidos en los artículos 11.2 y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999.

Artículo 8. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las personas afectadas por los ficheros mencionados podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda, ante el órgano que para cada uno de los ficheros se especifica en los Anexos.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La creación, modificación y supresión de los ficheros relacionados serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999.



**Gobierno
de La Rioja**

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Firmado electrónicamente en Logroño por **Conrado Escobar Las Heras**, Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.



ANEXO I. CREACIÓN DE FICHEROS

Se crean los siguientes ficheros:

1. FICHERO: PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión y actualización de los datos personales y administrativos del personal de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. Control horario de personal, entradas y salidas, vacaciones, bajas, licencias y otras incidencias en el desarrollo de la actividad profesional del personal al servicio de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- b) Personas o colectivos: *Personal que presta sus servicios en la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Aportación de formulario en formato papel o electrónico por el propio interesado.*
- d) Estructura básica del fichero:
 - *Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical (del personal liberado y horas de dedicación).*
 - *Datos relativos a la comisión de infracciones: Expedientes disciplinarios.*
 - *Datos identificativos. Nombre y Apellidos, DNI/NIF, Dirección, Código postal, Población y Teléfono, N° SS/Mutualidad, Número de registro de personal, Firma y huella digital.*
 - *Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad.*
 - *Datos de detalles de empleo: Cuerpo/Escala, Categoría/Grado, Puesto de trabajo, Datos no económicos de la nómina, Fecha de incorporación y cese, Situaciones administrativas, Permisos y licencias.*
 - *Otros datos: Incidencias de bajas y altas, de confirmación y tramitación de partes (sin incluir la enfermedad que causa la incidencia).*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *Entidades aseguradoras de la Comunidad Autónoma, configurada como un acceso a los datos en los términos del artículo 12 LOPD. A la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel alto.*

2. FICHERO: GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

- a) Finalidad y uso previstos: *Seguimiento y tramitación de procedimientos de responsabilidad patrimonial.*
- b) Personas o colectivos: *Personas afectadas por procedimientos de responsabilidad patrimonial.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Solicitud del interesado o su representante legal, en formato papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:



- *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos.*
- *Otros datos: Hechos y petición.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *Entidades aseguradoras de la Comunidad Autónoma, configurada como un acceso a los datos en los términos del artículo 12 LOPD.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico.*

3. FICHERO: VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS.

- a) Finalidad y usos previstos: *Seguridad, vigilancia y registro del acceso físico a las instalaciones de la Consejería, incluidos los edificios judiciales.*
- b) Personas o colectivos: *Personas que acceden a los edificios y centros de la Consejería, incluidas las personas que acceden a instalaciones judiciales de La Rioja en los que se instalen dispositivos de videovigilancia.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por el propio interesado o su representante legal, a través de formularios, en soporte papel o electrónico, y/o cámaras de videovigilancia y grabaciones de imagen.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Firma, Imagen, Empresa.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico.*

4. FICHERO: RECLAMACIONES Y DENUNCIAS.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de las actuaciones derivadas de las reclamaciones y denuncias relacionadas con las competencias de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. Gestión sancionadora. Función estadística pública. Procedimiento administrativo. Planificación y programación.*
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: *personas que interpongan una reclamación o denuncia ante la consejería.*
- c) Procedimiento de recogida de datos y procedencia:
 - Procedimiento: *Encuestas o entrevistas.*
 - Procedencia: *Propio interesado o representante legal.*
- d) Estructura básica del fichero:



Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección y teléfono.

Datos relativos a infracciones: infracciones administrativas

Otros tipos de datos: información adicional sobre la denuncia o reclamación.

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto

- e) Cesiones previstas: No se prevén cesiones.
- f) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales
- g) Órgano responsable: Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- h) Órgano, servicio o unidad ante el que se deben ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- i) Medidas de seguridad: nivel alto.

5. FICHERO: TERCEROS.

- a) Finalidad y usos previstos:
Datos de contacto e identificativos de terceros con los que interactúa la Consejería y que no son usuarios de la entidad.
Gestión de las relaciones con terceros que interactúan con la Consejería sin ser usuarios de la entidad.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que actúan en representación de organizaciones, órganos colegiados, colectivos u otras entidades que interactúan con la Consejería. Personas que colaboran o prestan servicios a la Consejería. Personas que asisten a actividades organizadas por la Consejería.
- c) Procedimiento de recogida de datos y procedencia:
Procedimiento: formularios, transmisión electrónica de datos/Internet.
Procedencia: propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, otras administraciones públicas.
- d) Estructura básica del fichero:
Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal y electrónica), fotografía, teléfono (fijo y/o móvil), firma.
Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones.
Detalles del empleo: profesión, cargo, organización.
Datos de transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el afectado.
Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Cesiones previstas: no se prevén cesiones.
- f) Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales.
- g) Órgano responsable: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- h) Órgano, servicio o unidad ante el que se deben ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- i) Medidas de seguridad: nivel básico.



**Gobierno
de La Rioja**



ANEXO II. MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Primero.- Se modifican los siguientes ficheros regulados por la Orden 3/2014, de 26 de noviembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería.

1. FICHERO: MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestionar la mediación intrajudicial en La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Personas, administraciones públicas, juzgados y tribunales que intervienen en la mediación intrajudicial.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por el propio interesado o por su representante legal y/o la administración de justicia, a través de entrevistas, documentos judiciales o formularios, en soporte papel, electrónico, por teléfono, vía fax o correo electrónico.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de infracciones: Infracciones penales (hechos delictivos).*
 - *Datos de carácter identificativo (del denunciado, de la víctima y de los mediadores o co-mediadores, familiares, allegados, representantes legales o abogados, y otros profesionales que deban intervenir en el proceso de mediación intrajudicial) Nombre y Apellidos, DNI/NIF, Dirección y Teléfono.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *Juzgados y Tribunales, Colegios Oficiales de Psicólogos, Abogados y Economistas.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Encargado del tratamiento: *Entidad adjudicataria del contrato de servicios.*
- j) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- k) Medidas de seguridad: *Nivel medio.*

2. FICHERO: MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL: ÁREA RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de los datos relativos a los procesos de mediación de menores infractores derivados por la Fiscalía de Menores y que deban ejecutarse por el Servicio de Mediación Intrajudicial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Menores infractores o familiares así como personas perjudicadas por los hechos cometidos por los menores infractores.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por el propio interesado o su representante legal y otras personas físicas distintas del afectado o su representante legal, y Administraciones Públicas, a través de encuestas, entrevistas o formularios en soporte papel, electrónico o por teléfono.*
- d) Estructura Básica:
 - *Del Menor infractor:*



- *Datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud, Vida sexual, Datos derivados de actos de violencia de género y otros tipos de violencia.*
 - *Datos de infracciones: Infracciones penales.*
 - *Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/PASS, Dirección, Teléfono (fijo, móvil).*
 - *Datos de características personales: Sexo, Nacionalidad, Descripción situación administrativa (regular, irregular), Fecha y lugar de nacimiento, Edad, Número de hijos, Estado civil, Datos de la familia, Nombre del padre/tutor, Nombre de la madre/tutora.*
 - *Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, Vivienda, Relación con servicios sociales, Aficiones, Estilos de vida, Licencias, Permisos, Autorizaciones.*
 - *Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, Nivel de estudios, Historial de estudiante, Experiencia profesional, Ocupación.*
 - *Datos de detalles de empleo: Puesto de trabajo, Historial del trabajador.*
- Datos de la víctima/s (perjudicados por los hechos del menor):*
- *Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/PASS.*
 - *Datos de circunstancias personales: Sexo, Nacionalidad, Fecha nacimiento, Edad, Representante legal.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *Las exigidas al amparo del artículo 48 de la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y en el artículo 12 del Real Decreto 1774, de 30 de julio por el que se regula el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel alto.*

3. FICHERO: REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA RIOJA.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión del registro de parejas de hecho de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Las parejas de hecho con residencia en La Rioja.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por el propio interesado o por su representante legal a través de formularios en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:
- *Datos de carácter identificativo: DNI/NIE/pasaporte, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono (fijo y móvil).*
 - *Datos de características personales: Nacionalidad, Fecha de nacimiento, Estado civil (certificado de estado civil), Convivencia (certificado de empadronamiento), Existencia de hijos en común (libro de familia).*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*



- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel Básico.*

4. FICHERO: PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia en La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en La Rioja.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por el propio interesado o su representante legal mediante formularios de datos personales en soporte papel o electrónico, de órganos, organismos y unidades de esta Administración Pública en soporte papel o electrónico y de otras Administraciones Públicas a través de certificados en soporte papel o electrónico. Y otras fuentes como el Boletín Oficial del Estado o el Boletín Oficial de La Rioja, así como el Ministerio de Justicia.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos especialmente protegidos: Salud (Discapacidad, referente, exclusivamente, al grado de discapacidad, Bajas y Prevención laboral).*
 - *Datos de infracciones: Infracciones administrativas (los reflejados en expedientes disciplinarios).*
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Nº SS / Mutualidad.*
 - *Datos de características personales: Fecha de nacimiento.*
 - *Datos de detalles de empleo: Vida laboral, Carné de funcionario, Situación familiar, Titulación, Nº de cuenta bancaria.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *Ministerio de Justicia, Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Órganos Judiciales, Consejería de Administración Pública y Hacienda.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel alto.*

5. FICHERO: BOLSA DE INTERINOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Finalidad y usos previstos: *Recopilación de los datos necesarios para seleccionar a los candidatos que formarán parte de las bolsas de trabajo y lista de interinos de personal al servicio de la Administración de Justicia y gestionar las mismas.*
- b) Personas o colectivos: *Personas que constituyen las bolsas de trabajo y lista de interinos de la Administración de Justicia de La Rioja.*



- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Dirección General de Justicia e Interior a través de la documentación aportada por los candidatos al proceso de selección y gestión de las bolsas de trabajo y lista de interinos.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos especialmente protegidos: Discapacidad (referentes, exclusivamente, al grado de discapacidad).*
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.*
 - *Datos de características personales: Fecha de nacimiento.*
 - *Datos académicos y profesionales: Titulación, Experiencia laboral, Exámenes aprobados en oposiciones de Justicia.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *Consejería de Administración Pública y Hacienda y Órganos Judiciales.*
Las bolsas provisionales y definitivas se publican en el tablón de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Audiencia Provincial de Logroño, Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Sede del Instituto de Medicina legal de La Rioja, Decanatos de Calahorra, Haro y Logroño, Servicios de Atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja y Boletín Oficial de La Rioja como establece la Orden 1/2013, de 25 de enero de la Consejería de Presidencia y Justicia, sobre selección de Funcionarios Interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia (artículo 9).
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel Básico.*

6. FICHERO: PERSONAL DE CONTROL DE ACCESO A DISCOTECAS, SALAS DE BAILE Y SALAS DE FIESTA.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a discotecas, salas de baile y salas de fiesta de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Aspirantes que solicitan su participación en pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a discotecas, salas de baile y salas de fiesta de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Presentación por el propio interesado o su representante legal a través de solicitudes en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de infracciones: Infracciones penales.*
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono.*
 - *Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad, Características físicas y/o psíquicas.*



- *Datos académicos y profesionales: Formación y Titulaciones.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel medio.*

7. FICHERO: PROCESOS SELECTIVOS UNIFICADOS DE POLICÍA LOCAL CONVOCADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de los procesos selectivos unificados de policía local convocados por la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Aspirantes que solicitan su participación en el concurso previo unificado de movilidad y la convocatoria unificada de pruebas selectivas para los cuerpos de Policía Local de los distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Presentación por el propio interesado o su representante legal a través de solicitudes en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de infracciones: Infracciones penales.*
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono.*
 - *Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad, Características físicas y/o psíquicas.*
 - *Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones y notas.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel medio.*

8. FICHERO: REGISTRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Finalidad y usos previstos: *Tramitación, control y seguimiento de los expedientes relativos a infracciones y sancionados en materia de protección civil.*
- b) Personas o colectivos: *Todas las personas que han sido objeto de infracción o sanción en materia de protección civil.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *A través de la operadora telefónica del Centro de Coordinación Operativa-SOS Rioja.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de infracciones: Infracciones administrativas.*



- *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *Administración General del Estado, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos con competencia en materia de protección civil o seguridad ciudadana.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel medio.*

9. FICHERO: REGISTRO DE ENTRENADORES.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión del registro de entrenadores titulados para juegos deportivos de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Entrenadores titulados.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *El propio interesado o su representante legal, a través de formularios en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF, Teléfono.*
 - *Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico.*
 - *Datos de características personales: Fecha de nacimiento.*
 - *Datos académicos y profesionales: Denominación de la titulación y Fecha de realización.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel Básico.*

10. FICHERO: SOLICITANTES DE BECAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de las personas físicas o jurídicas solicitantes de becas y subvenciones en materia de deportes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *deportistas, técnicos y representantes o personal de las entidades deportivas, entidades locales, entidades de interés social y utilidad pública, y asociaciones.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *El propio interesado o su representante legal, a través de formularios en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, Dirección postal, DNI/CIF, Teléfono, Firma.*
 - *Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*



- h) Órgano responsable: *Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel Básico.*

11. FICHERO: RECONOCIMIENTO DE CATEGORÍAS DE BUCEO.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de los datos relativos al reconocimiento de la categoría correspondiente de buceador profesional y deportivo.*
- b) Personas o colectivos: *Buceadores individuales.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *El propio interesado o su representante legal, a través de formularios o cupones en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, Dirección, DNI/CIF, Teléfono, Firma.*
 - *Datos de características personales: Seguros y certificados médicos de aptitud para la práctica del buceo (SÍ/NO).*
 - *Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico.*
 - *Datos académicos y profesionales: Titulaciones oficiales que habilitan para el buceo.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas*
- h) Órgano responsable: *Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico.*

12. FICHERO: OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de los datos relativos a las víctimas del delito con domicilio en la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Víctimas de delitos con domicilio en la Comunidad Autónoma de La Rioja así como personas que cometen dicho delito.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por el propio interesado o su representante legal, por la Administración de Justicia y por Administraciones Públicas, a través de encuestas, entrevistas o formularios en soporte papel, electrónico o por teléfono.*
- d) Estructura Básica:
 - *De la víctima:*
 - *Datos especialmente protegidos: Salud, Vida sexual, Datos derivados de actos de violencia de género (tipos de victimación sufrida, tipos de delitos, tipo de maltrato, situación presentada, tipo y descripción de demandas solicitadas, relación victimarios, tipo de pareja, tiempo de relación en años, ayuda económica).*
 - *Datos de infracciones: Infracciones penales y administrativas.*
 - *Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/PASS, Dirección, Teléfono (fijo, móvil).*



- *Otros datos de carácter identificativo: Nombre del padre/tutor, Nombre de la madre/tutora.*
- *Datos de características personales: Sexo, Nacionalidad, Tipo y descripción de situación administrativa, (regular, irregular), Fecha de nacimiento, Edad, Número de hijos, Estado civil, Nombre del padre/tutor, Nombre de la madre/tutora.*
- *Datos académicos y profesionales: Nivel de estudios, Ocupación.*
- *Del denunciado (son datos publicados en sentencias de carácter público o en expedientes administrativos):*
 - *Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/PASS.*
 - *Datos de características personales: Sexo, Nacionalidad, Tipo y Descripción situación administrativa, Fecha de nacimiento, Edad.*
- e) *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- f) *Cesión de datos que se prevé: Se prevé la cesión de datos en los siguientes niveles, previo consentimiento del interesado:*
 - *Dentro de la misma Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia:*
 - *Centro de Coordinación Operativa SOS -Rioja y Punto de Encuentro familiar.*
 - *Otras Consejerías:*
 - *Consejería de Salud.*
 - *Consejería de Desarrollo Económico e Innovación.*
 - *Dentro de otras Administraciones Públicas:*
 - *Policías Locales del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
 - *Fuerzas y Cuerpos de seguridad a nivel nacional, Administración de Justicia, Fiscalía Superior de La Rioja, Colegio de Abogados de la Rioja, Colegio de Procuradores de La Rioja, Trabajadores Sociales de Base, Teléfono de Emergencias sociales del Ayuntamiento de Logroño.*
 - *Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección Provincial de La Rioja.*
- g) *Transferencia internacional de datos: No están previstas.*
- h) *Órgano responsable: Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) *Encargado del tratamiento: Entidad adjudicataria del contrato de servicios.*
- j) *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- k) *Medidas de seguridad: Nivel alto.*

13. FICHERO: RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES.

- a) *Finalidad y usos previstos: Gestión de los datos relativos a las medidas judiciales e intervención socio educativa a menores infractores y que deban ejecutarse por la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- b) *Personas o colectivos: Menores infractores o familiares así como personas perjudicadas por los hechos cometidos por los menores infractores.*
- c) *Procedimientos de recogida de datos y procedencia: Por el propio interesado o su representante legal y otras personas físicas distintas del afectado o su representante legal, y Administraciones*



Públicas, a través de encuestas, entrevistas o formularios en soporte papel, electrónico o por teléfono.

d) Estructura Básica:

– *Del Menor infractor:*

- *Datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud, Vida sexual, Datos derivados de actos de violencia de género y otros tipos de violencia.*
- *Datos de infracciones: Infracciones penales.*
- *Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/PASS, Dirección, Teléfono (fijo, móvil).*
- *Otros datos de carácter identificativo: Nombre del padre/tutor, Nombre de la madre/tutora.*
- *Datos de características personales: Sexo, Nacionalidad, Descripción situación administrativa (regular, irregular), Fecha y lugar de nacimiento, Edad, Número de hijos, Estado civil, Datos de la familia.*
- *Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, Vivienda, Relación con servicios sociales, Aficiones, Estilos de vida, Licencias, Permisos, Autorizaciones.*
- *Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, Nivel de estudios, Historial de estudiante, Experiencia profesional, Ocupación.*
- *Datos de detalles de empleo: Puesto de trabajo, Historial del trabajador.*

– *Datos de la acusación particular (perjudicados por los hechos del menor):*

- *Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/PASS.*
- *Datos de circunstancias personales: Sexo, Nacionalidad, Fecha de nacimiento, Edad, Representante legal.*
- *Otros tipos de datos: si los perjudicados son asociaciones u otro tipo de entidades con personalidad jurídica.*

e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*

f) Cesión de datos que se prevé: *Las exigidas al amparo del artículo 48 de la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y en el artículo 12 del Real Decreto 1774, de 30 de julio por el que se regula el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Así como, a aquellas Consejerías en materia de Salud, Políticas Sociales, Educación y Empleo que tengan obligación de participar en la ejecución de la medida.*

g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*

h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia*

i) Encargado del tratamiento: *Entidad adjudicataria del contrato de servicios.*

j) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*

k) Medidas de seguridad: *Nivel alto.*

14. FICHERO: PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de los datos facilitados por los Juzgados y Tribunales, los usuarios y los profesionales que intervienen. Dichos datos tienen como finalidad la identificación de su persona y contexto familiar, para que los profesionales del Punto de Encuentro Familiar puedan*



evaluar la situación familiar y cumplir con el mandamiento ordenado por el juez referido al régimen de visitas, siempre en beneficio del menor.

- b) *Personas o colectivos: Las personas usuarias del Punto de Encuentro Familiar son los miembros de las familias nucleares y, en su caso, otros familiares y personas allegadas que tras un proceso de separación, divorcio o cualquier otra circunstancia legal, tengan establecido judicialmente un régimen de visitas en el Punto de Encuentro Familiar, debido a las dificultades observadas para realizar dichas visitas de forma autónoma.*
- c) *Procedimientos de recogida de datos y procedencia: Por el propio interesado o por su representante legal y/o la administración de justicia, a través de entrevistas, documentos judiciales o formularios, en soporte papel, electrónico, por teléfono o vía fax.*
- d) *Estructura Básica:*
 - *Datos especialmente protegidos: Salud (informes psicosociales, informes médicos).*
 - *Datos de infracciones: Infracciones penales.*
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/NIE, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono (fijo y móvil), Firma.*
 - *Datos de características personales (del menor o menores, sus progenitores y otros familiares): Datos de estado civil, Datos de familia, Fecha y lugar de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad, Lengua materna, Representante legal.*
 - *Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, Vivienda, Aficiones, Estilos de vida, Estructura familiar.*
 - *Datos de detalles de empleo: Puestos de trabajo.*
- e) *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- f) *Cesión de datos que se prevé: A las Administraciones Públicas con las que se mantiene convenio de colaboración, con consentimiento escrito de los usuarios. A los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Policías Locales del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en momentos puntuales para realizar el régimen de visitas en dependencias policiales, con consentimiento verbal y/o escrito de los usuarios. A Órganos Judiciales (Jueces y Fiscales). A la Consejería de Salud.*
- g) *Transferencia internacional de datos: No están previstas.*
- h) *Órgano responsable: Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) *Encargado del tratamiento: Entidad adjudicataria del contrato de servicios.*
- j) *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- k) *Medidas de seguridad: Nivel alto.*

15. FICHERO: REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES.

- a) *Finalidad y usos previstos: Constancia y publicidad en materia de Colegios Profesionales que actúen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- b) *Personas o colectivos: Los miembros de los órganos de gobierno de los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- c) *Procedimientos de recogida de datos y procedencia: A través de formularios, encuestas o entrevistas, solicitudes en instancias y certificados del secretario de los colegios en soporte papel o electrónico.*
- d) *Estructura Básica:*



- *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono, Firma / Huella Digitalizada.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico.*

16. FICHERO: AYUDAS FOMENTO DE LA FIESTA DE LOS TOROS.

- a) Finalidad y usos previstos: *Tramitación, control y seguimiento de los expedientes relativos a la concesión de ayudas para realización de actividades de promoción y fomento de la fiesta de los toros en la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Representantes de entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de La Rioja que realicen o estén en condiciones de realizar actuaciones en materia taurina.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por los representantes legales de las asociaciones a través de formularios en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos.*
 - *Datos académicos y profesionales: Cargo, País.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico.*

17. FICHERO: CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de las autorizaciones de celebración de espectáculos taurinos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Veterinarios, directores de lidia, profesionales taurinos, empresarios.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *El propio interesado o su representante legal y mediante listas de personas pertenecientes a grupos profesionales y Administraciones Públicas, mediante formularios en soporte papel, electrónico o telefónico.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Nº S.S./Mutualidad, Dirección (postal, electrónica), Teléfono.*
 - *Datos académicos y profesionales: Categorías de profesionales taurinos.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*



- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico.*

18. FICHERO: HORARIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de las autorizaciones de horarios especiales en establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Titulares de establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante y Administraciones Públicas, mediante formularios en soporte papel, electrónico o por teléfono.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono.*
 - *Datos de información comercial: Actividades y negocios, Licencias comerciales.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico.*

19. FICHERO: PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de las sanciones a titulares de establecimientos públicos y responsables de infracciones en materia de espectáculos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Titulares de establecimientos públicos y responsables de infracciones en materia de espectáculos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como posibles denunciantes.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *El propio interesado o su representante legal y otras personas físicas distintas del afectado o su representante legal, y Administraciones Públicas, a través de denuncias de policías o Guardia Civil y escritos de alegaciones, en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de infracciones: Infracciones administrativas.*
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica).*
 - *Datos de circunstancias sociales: Licencias, Permisos y Autorizaciones.*
 - *Datos de información comercial: Actividades y negocios, Licencias comerciales.*



- e) Sistema de tratamiento: *Mixto*.
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión*.
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas*.
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia*.
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia*.
- j) Medidas de seguridad: *Nivel medio*.

20. FICHERO: AUTORIZACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de las autorizaciones de pruebas deportivas y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de La Rioja*.
- b) Personas o colectivos: *Organizadores de pruebas deportivas y de actividades recreativas*.
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *El propio interesado o su representante legal y otras personas físicas distintas del afectado o su representante legal, y Administraciones Públicas, a través de formularios en soporte papel, electrónico o telefónico*.
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono*.
 - *Datos económicos-financieros: Seguros*.
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto*.
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión*.
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas*.
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia*.
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia*.
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico*.

21. FICHERO: REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA RIOJA.

- a) Finalidad y usos previstos: *Publicidad en materia de asociaciones de La Rioja*.
- b) Personas o colectivos: *Miembros de las juntas directivas de las asociaciones de La Rioja*.
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por el propio interesado o su representante legal, a través de formularios en soporte papel, electrónico o por teléfono*.
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono*.
 - *Datos de características personales: Fecha y Lugar de nacimiento, Edad, Nacionalidad, Permiso de residencia*.
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto*.
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión*.
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas*.
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia*.



- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico.*

22. FICHERO: REGISTRO DE FUNDACIONES DE LA RIOJA.

- a) Finalidad y usos previstos: *Constancia y publicidad en materia de fundaciones de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Los patronos, secretarios no patronos, fundadores, contratantes con la Fundación en los casos legalmente previstos de autorización.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por el propio interesado o su representante legal, a través de formularios en soporte papel, electrónico o por teléfono.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono, Firma / Huella Digitalizada.*
 - *Datos de características personales: Estado civil, Lugar de nacimiento, Edad, Sexo.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico.*

23. FICHERO: REGISTRO DE POLICÍAS LOCALES DE LA RIOJA.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión del Registro de Policías Locales de La Rioja con fines estadísticos y científicos.*
- b) Personas o colectivos: *Policías locales de La Rioja.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por Administraciones Públicas, a través de formularios en soporte papel, electrónico o por teléfono.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de infracciones: Infracciones administrativas.*
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos.*
 - *Datos de detalles de empleo: Cuerpo/Escala, Categoría/Grado, Puesto de trabajo, Historial del trabajador, Nº de agente, Nº de Registro, Fecha de cese, Causa de cese.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel medio.*



24. FICHERO: REGISTRO PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.

- a) Finalidad y uso previstos: *Gestión y control del registro de los planes de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Personas o representantes de empresas con establecimientos, instalaciones o actividades que emitan o soporten riesgo y que han desarrollado un Plan de Autoprotección o de Emergencia de La Rioja.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *El propio interesado o su representante legal a través de un formulario en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo (datos del titular): Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *Ministerio del Interior- Dirección General de Protección Civil y Emergencias, Entidades que actúan ante riesgos o emergencias, entre otras las especificadas en el artículo 20.2 de la Ley 1/2011, de 7 de febrero, de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico.*

25. FICHERO: REGISTRO DE CERTIFICADOS DE CURSOS IMPARTIDOS POR EL CECOP SOS RIOJA.

- a) Finalidad y uso previstos: *Justificación de la asistencia a actividades formativas y archivo de la información para posibles necesidades de justificación por parte de los interesados.*
- b) Personas o colectivos: *Cualquier persona que asista a un curso organizado por el Servicio que gestiona la Protección Civil del Gobierno de La Rioja.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por el interesado en formularios en soporte papel o electrónico y listado de asistentes a cursos.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI empleado (NIF), Número de registro.*
- e) Sistema de tratamiento: *Manual.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico.*

26. FICHERO: INCIDENCIAS URGENCIAS SOS RIOJA.

- a) Finalidad y uso previstos: *Registro de la actuación y asistencia realizada a las personas que han requerido del SOS Rioja una atención de urgencia o emergencias.*



- b) Personas o colectivos: *Personas que soliciten un servicio de emergencia del SOS Rioja a través del número telefónico 112 u otros medios de comunicación atendidos por el Centro de Coordinación Operativa-SOS Rioja.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por el propio interesado o su representante legal, o por otras personas físicas distintas del afectado o su representante, a través de llamadas de emergencia, en soporte papel y electrónico.*
- d) Estructura básica:
 - *Datos especialmente protegidos: Salud.*
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono, N° S.S./Mutualidad.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *Servicios concernidos con la intervención, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Administración judicial.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel alto.*

27. FICHERO: VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Finalidad y uso previstos: *Base de datos de los voluntarios de protección civil a efectos fundamentalmente de estadística, del cumplimiento de su propio reglamento y sobre el seguro de accidentes personales que contrata el Gobierno de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Voluntarios de protección civil de las diversas agrupaciones municipales existentes en La Rioja.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Por el propio interesado o su representante legal, o por Administraciones Públicas, de oficio entre Administraciones, en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura básica:
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *Compañía de seguros, correduría de seguros, Ministerio de Interior, Dirección General de Protección Civil y Emergencias, Ayuntamientos.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel básico.*



28. FICHERO: ABONADOS INSTALACIONES DEPORTIVAS ADARRAGA.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión del registro de abonados a las instalaciones deportivas y del recibo trimestral de cobro del precio público.*
- b) Personas o colectivos: *Usuarios de las instalaciones deportivas del Adarra que obtengan la condición de abonados.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *Facilitados por los propios abonados a través de formularios en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos especialmente protegidos: Discapacidad (referentes, exclusivamente, al grado de discapacidad).*
 - *Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen (foto).*
 - *Datos de características personales: Correo electrónico, Fecha de nacimiento.*
 - *Datos económicos: Cuenta bancaria sobre la que realizar el pago.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel Básico.*

29. FICHERO: PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión del registro de los participantes y extensión de la cobertura del seguro de accidente deportivo.*
- b) Personas o colectivos: *Escolares participantes en los Juegos Deportivos-Rioja.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *La relación nominal de deportistas se obtiene a través de las entidades participantes que acreditan la personalidad del deportista mediante la presentación del DNI o del Libro de Familia, en los menores de 14 años, y el D.N.I. o Pasaporte para los mayores de esa edad.*
- d) Estructura Básica:
 - *Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF, N° SS/Mutualidad, Dirección.*
 - *Datos de características personales: Fecha de nacimiento, Localidad y Zona deportiva y Entidad deportiva que realiza su inscripción.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *A la Mutualidad General Deportiva, para la cobertura del riesgo de accidente deportivos, a los responsables de los equipos para el control de participantes y a las federaciones riojanas deportivas.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*



- j) Medidas de seguridad: *Nivel Básico.*

30. FICHERO: REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA RIOJA.(REGISTRO DE DEPORTE)

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión del registro de las entidades deportivas que desarrollen principalmente su actividad y cuenten con domicilio en la Comunidad Autónoma de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Junta directiva de las entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja o su representante legal.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *El propio interesado o su representante legal a través de formularios en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIF/DNI, Teléfono, Firma, Dirección.
 - Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico.
 - Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, Edad y Nacionalidad, Deportes, Instalaciones.
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé: *No se prevé ninguna cesión.*
- g) Transferencia internacional de datos: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable: *Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: *Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel Básico.*

31. FICHERO: USUARIOS DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ORGANIZADOS EN MATERIA DE JUVENTUD – BÁSICO.

- a) Finalidad y usos previstos: *Gestión de los datos recabados en relación con las actividades y servicios dirigidos a jóvenes de La Rioja.*
- b) Personas o colectivos: *Usuarios de las actividades y servicios dirigidos a jóvenes de La Rioja.*
- c) Procedimientos de recogida de datos y procedencia: *por el propio interesado o su representante legal, a través de formularios y/o transmisión electrónica de datos/Internet, en soporte papel o electrónico.*
- d) Estructura Básica:
- Datos de carácter identificativo: *DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono, y correo electrónico.*
 - Datos de características personales: *Nacionalidad, Fecha de nacimiento, Sexo, Lugar de nacimiento, Edad, Datos de familia, Datos de estado civil, Lengua materna.*
 - Datos de circunstancias sociales: *Pertenencia a entidades de voluntariado, asociaciones y secciones juveniles u otro tipo de entidades de participación juvenil o de prestación de servicios a la juventud.*
- e) Sistema de tratamiento: *Mixto.*
- f) Cesión de datos que se prevé:
Destinatarios determinados:



- *A Ibercaja Banco S.A, CIF G50000652, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, en su artículo 11.2.c).*

Destinatarios determinables:

- *A Entidades aseguradoras, en virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, en su artículo 11.2.c).*
 - *A otros departamentos del Gobierno de La Rioja y el resto de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, en sus artículos 11.2.c) y 21.1.*
- g) *Transferencia internacional de datos: No están previstas.*
- h) *Órgano responsable: Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- j) *Medidas de seguridad: Nivel básico.*

32. FICHERO: USUARIOS DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ORGANIZADOS EN MATERIA DE JUVENTUD – EXTENDIDO.

- a) *Finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de nivel alto recabados en relación con las actividades y servicios dirigidos a jóvenes de La Rioja.*
- b) *Personas o colectivos: Usuarios de las actividades y servicios dirigidos a jóvenes de La Rioja.*
- c) *Procedimientos de recogida de datos y procedencia: por el propio interesado o su representante legal, a través de formularios y/o transmisión electrónica de datos/Internet, en soporte papel o electrónico.*
En caso de ser datos de salud, se necesitará el consentimiento expreso del interesado tanto para recabar los datos como para cederlos.
- d) *Estructura Básica:*
- *Datos especialmente protegidos: Salud.*
 - *Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Firma, Teléfono, Imagen, N° SS/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.*
 - *Datos de características personales: Nacionalidad, Fecha de nacimiento, Sexo, Lugar de nacimiento, Edad, Datos de familia, Datos de estado civil, Lengua materna.*
 - *Datos de circunstancias sociales: Pertenencia a entidades de voluntariado, asociaciones y secciones juveniles u otro tipo de entidades de participación juvenil o de prestación de servicios a la juventud.*
- e) *Sistema de tratamiento: Mixto.*
- f) *Cesión de datos que se prevé: A entidades aseguradoras, previo consentimiento expreso de los usuarios.*
- g) *Transferencia internacional de datos: No están previstas.*
- h) *Órgano responsable: Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*
- i) *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.*



j) Medidas de seguridad: *Nivel alto*.

Segundo.- Se modifican los siguientes ficheros creados por la Orden 4/2012, de 28 de mayo, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de esta Consejería:

1. FICHERO: USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES

- a) Finalidad y usos previstos:
 - Datos recabados para la prestación de servicios a los usuarios en el ámbito de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - Gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y beneficiarios de los servicios ofrecidos por la Consejería, así como aquellas personas afectadas por los expedientes tramitados.
- c) Procedimiento de recogida de datos y procedencia:
 - Procedimiento: formularios, transmisión electrónica de datos/Internet, entrevista personal.
 - Procedencia: el propio interesado o su representante legal, particulares, autoridades judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ministerio Fiscal, órganos de la Administración Pública del Gobierno de La Rioja y de la Administración del Estado, Administración Local, Entidades sin fin de lucro, Fundación Tutelar de La Rioja, centros o servicios educativos sociales y sanitarios, públicos o privados, y en general cuantas entidades o instituciones tienen relación con los servicios sociales.
- d) Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal y electrónica), fotografía, teléfono, número de la Seguridad Social/Mutualidad, firma.
 - Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas.
 - Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes o asociaciones.
 - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional.
 - Detalles del empleo: puesto de trabajo, historial del trabajador.
 - Datos económicos y financieros: ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, gastos de la unidad familiar.
 - Datos relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones penales y administrativas.
 - Datos especialmente protegidos: religión y creencias.
 - Otros datos especialmente protegidos: salud, origen racial o étnico, vida sexual.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Cesiones previstas:
 - A otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.



- Al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al amparo de lo dispuesto en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su artículo 259 y en la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.
 - A los Servicios Sociales de primer nivel, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja y en la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.
 - A la Fundación Tutelar de La Rioja, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.
 - A Instituciones colaboradoras de integración familiar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.
 - Delegación del Gobierno, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en relación a los menores extranjeros no acompañados, al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su artículo 35.
 - A la Oficina de Atención a la Víctima del Delito (Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia), previo consentimiento expreso del interesado.
 - Colegio de Abogados, previo consentimiento expreso del interesado.
 - A Asociaciones sin fin de lucro, previo consentimiento del interesado.
- f) Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales
- g) Órgano responsable: Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- h) Órgano, servicio o unidad ante el que se deben ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- i) Medidas de seguridad: nivel alto

2. FICHERO: ADMINISTRACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

- a) Finalidad y usos previstos:
- Datos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios.
 - Recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y beneficiarios de los servicios ofrecidos por la Consejería, así como aquellas personas afectadas por los expedientes tramitados.
- c) Procedimiento de recogida de datos y procedencia:
- Procedimiento: formularios, transmisión electrónica de datos/internet, entrevista personal.
 - Procedencia: el propio interesado o su representante legal, autoridades judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ministerio Fiscal, órganos de la Administración Pública del Gobierno de La Rioja y de la Administración del Estado, Administración Local, Asociaciones sin fin de lucro, Fundación Tutelar de La Rioja, centros o servicios educativos sociales y sanitarios, públicos o privados, y en general cuantas entidades o instituciones tienen relación con los Servicios Sociales.



- d) Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal y electrónica), fotografía, teléfono, número de la Seguridad Social/Mutualidad, firma.
 - Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas.
 - Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes o asociaciones.
 - Datos económicos y financieros: ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, gastos de la unidad familiar.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Cesiones previstas:
 - A otros departamentos del Gobierno de La Rioja y al resto de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
 - A la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), al amparo de lo previsto en la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre.
 - Al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al amparo de lo dispuesto en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su artículo 259.
 - A los Ayuntamientos, previo consentimiento expreso del interesado.
 - A la entidad financiera Caja de Ahorros de La Rioja- Cajarioja, CIF G26003038, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, en el artículo 11.2.c).
 - A entidades y empresas organizadoras de ferias y Congresos, previo consentimiento del interesado.
- f) Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales
- g) Órgano responsable: Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- h) Órgano, servicio o unidad ante el que se deben ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- i) Medidas de seguridad: nivel básico.

3. FICHERO: ADOPCIÓN INTERNACIONAL.

- a) Finalidad y usos previstos:
 - Datos recabados de los menores y solicitantes en el ámbito de la adopción internacional.
 - Gestión de las adopciones internacionales.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: personas que intervengan en el proceso de adopción y su núcleo familiar.
- c) Procedimiento de recogida de datos y procedencia:
 - Procedimiento: formularios, transmisión electrónica de datos/internet, entrevista personal.
 - Procedencia: el propio interesado o su representante legal, entidades colaboradoras de Adopción Internacional.
- d) Estructura básica del fichero:



- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF, firma, dirección (postal y electrónica), fotografía, teléfono.
 - Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas.
 - Datos de circunstancias sociales: características del alojamiento, vivienda, propiedades, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes o asociaciones.
 - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional.
 - Detalles del empleo: puesto de trabajo, historial del trabajador.
 - Datos económicos y financieros: ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales.
 - Datos relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones penales.
 - Datos especialmente protegidos: creencias.
 - Otros datos especialmente protegidos: salud, origen racial o étnico.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Cesiones previstas:
- País de origen del adoptado, a través de entidades de colaboración en Adopción Internacional, Administración General del Estado (Ministerios competentes en materia de servicios sociales y asuntos exteriores) y directamente, previo consentimiento expreso del interesado.
- f) Transferencias internacionales de datos: países con los que se tramiten adopciones internacionales.
- g) Órgano responsable: Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- h) Órgano, servicio o unidad ante el que se deben ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- i) Medidas de seguridad: nivel alto

4. FICHERO: REGISTRO, AUTORIZACIÓN, ACREDITACIÓN E INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE SERVICIOS SOCIALES.

- a) Finalidad y usos previstos:
- Datos recabados para el registro, autorización, acreditación e inspección de centros y servicios.
 - Gestión del registro, autorizaciones, acreditación, inspección y procedimiento sancionador en relación a las entidades, centros y servicios que trabajan en el ámbito de los servicios sociales.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas actuando por sí o en representación de otra persona física o jurídica, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, constituidas legalmente, que presten servicios en el ámbito de los servicios sociales; así como trabajadores y usuarios de los centros y servicios de servicios sociales.
- c) Procedimiento de recogida de datos y procedencia:
- Procedimiento: formularios.
 - Procedencia: propio interesado o su representante legal, otras Administraciones Públicas.
- d) Estructura básica del fichero:
- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono, número de la Seguridad Social/mutualidad, firma.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.



- Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, licencias, permisos, autorizaciones.
 - Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, historial del estudiante experiencia profesional, pertenencia a colegio profesional.
 - Datos de detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador.
 - Datos económicos-financieros: Ingresos/Rentas, Inversiones/bienes patrimoniales, subsidios/beneficios, seguros.
 - Datos relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas.
 - Otros datos especialmente protegidos: salud.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
- e) Cesiones previstas
- Al Ministerio Fiscal, entidades judiciales, tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.2.d) de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su artículo 259.
- f) Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales
- g) Órgano responsable: Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- h) Órgano, servicio o unidad ante el que se deben ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- i) Medidas de seguridad: nivel alto

5. FICHERO: REGISTRO DE MALTRATO INFANTIL

- a) Finalidad y usos previstos:
- Recabar datos de contacto e identificativos de menores sobre los que hay sospecha o conocimiento de maltrato infantil.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos:
- Menores respecto a los cuales se recibe notificación de sospecha o maltrato infantil, así como de los profesionales de los ámbitos de servicios sociales, cuerpos y fuerzas de seguridad, salud y educación.
- c) Procedimiento de recogida de datos y procedencia:
- Procedimiento: Formularios (Hojas de Notificación).
 - Procedencia: Entidades o instituciones que tienen relación con menores, y que por tanto están obligadas a poner en conocimiento de la consejería competente en materia de servicios sociales aquellos hechos que puedan suponer la existencia de desprotección o riesgo para los mismos, tal y como se establece en el artículo 33.2 de la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.
- d) Estructura básica del fichero:
- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección, localidad, código postal, teléfono.
 - Datos de características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lugar de residencia.
 - Otros datos especialmente protegidos: salud.
- e) Cesiones previstas:



No se prevén cesiones.

f) Transferencias internacionales de datos:

No están previstas.

7. Órgano responsable: Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

8. Órgano, servicio o unidad ante el que se deben ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

9. Medidas de seguridad:

Nivel alto.



ANEXO III. SUPRESIÓN DE FICHEROS

Se suprimen los siguientes ficheros creados en el Anexo I por la Orden 3/2014, de 26 de noviembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia por la que se aprueba la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería, debido a que se subsumen en el fichero 3: "VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS", de nueva creación, por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, regulado en el Anexo I de esta Orden.

12. Fichero: Videovigilancia.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Presidencia y Justicia.
2. Código de inscripción: 2150160043
3. Motivos de supresión: Se subsume en el fichero 3 regulado en el Anexo I de esta Orden: "VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS".
4. Destino de la información: Se continuará realizando su tratamiento en el fichero: "VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS".

13. Fichero: Registro de acceso a edificios

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Presidencia y Justicia.
2. Código de inscripción: 2150160046
3. Motivos de supresión: Se subsume en el fichero 3 regulado en el Anexo I de esta Orden: "VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS".
4. Destino de la información: Se continuará realizando su tratamiento en el fichero: "VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS".